



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN (ANT.)**

veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-31-03-001-2009-00470-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COMERCIAL GILBERTO RESTREPO LIMITADA
Demandado	LINA MARIRZA HINCAPIE LOAIZA
Providencia	Auto 756V
Asunto	Se ordena agregar y se ordena oficiar

Se ordena agregar y se pone en conocimiento, la respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, zona NORTE.

En consecuencia, de lo anterior se ordena oficiar nuevamente a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Norte indicando, se ordena aclarar el oficio 185V del 04-02-2022 en el sentido de informar, que en el presente proceso se decretó la terminación por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 317 del C.G. del P. en la fecha 27 de enero de 2021 y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares entre ellas el embargo de remanentes del proceso que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín con radicado 2010-0007, el cual terminó y dejó a disposición de este proceso el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N- 5190841 en virtud del embargo de remanentes del cual se tomó nota . La medida fue comunicada mediante oficio No. 279 del 22 de febrero de 2010. Se ordena oficiar por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para este Despacho.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

